

Se suscribe en esta ciudad en la librería de M. Bon á 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores, y ad fuera franco de porte.

Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

## ARTICULO DE OFICIO.

### *Intendencia de la provincia de Leon.*

La comision de diezmos, me ha dirigido la circular siguiente:

“La Comision creada por Real decreto de 1.º del corriente con objeto de recoger datos acerca del medio mas oportuno de subvenir á las obligaciones que gravitan sobre el impuesto decimal, y autorizada por el mismo para pedir noticias é informes á todas las autoridades, corporaciones y particulares que estime conveniente, acordó en sesion del dia 26 dirigir á V. el adjunto modelo para que con arreglo á él, y con las noticias que diereñ los interesados, se sirva disponerse estiendan los estados correspondientes á esa Provincia en que aparezcan con toda claridad los nombres de cada uno de los participes legos por rentas decimales, pueblos en que hacen la percepcion, diócesis á que estos corresponden, valor de lo percibido en año común regulado por el decenio de 1826 á 55; ambos inclusive, especies que aquellos reciben y tanto por cuanto de cada una de ellas, con las demas observaciones que parezcan de utilidad y conveniencia.

La Junta espera del celo de V. que dispondrá inmediatamente se inserte esta comunicacion en el Boletin oficial de esa Pro-

vincia para noticia de todos los interesados y para que estos puedan dar á V., como se lo prevendrá, razon exacta de lo que cada uno percibe en esa Provincia, y las demas noticias que quedan indicadas, y con las cuales han de llenarse los estados; esperando la Comision que para el dia 10 del próximo mes de Setiembre los habrá V. remitido, y se hallarán en la Secretaria de la misma reunidos los datos que reclama y necesita para emprender y concluir con oportunidad los urgentísimos trabajos que el Gobierno de S. M. le ha encomendado.”

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de julio de 1838. = Francisco Martinez de la Rosa, presidente. = Diego Lopez Bañllesteros, vocal secretario. = Luis Mayans, vocal secretario.

Y conforme á lo prevenido se inserta en el Boletin oficial á los efectos espresados; advirtiendo que las noticias que exigen arregladas al modelo adjunto, que deberá entenderse en un pliego comun abierto, ó estendido, han de haberse presentado en esta Intendencia para el dia 31 de este mes; pues los interesados que las demorasen sufrirán el perjuicio de no ser comprendidos en el estado general que se redacte y ha de hallarse en la Secretaria de la comision para el 10 del próximo mes de setiembre Leon 15 de Agosto de 1838. = P. O. D. S. I. Francisco Gonzalez Albersi.

# PROVINCIA DE

RAZON de los participes de las rentas decimales de esta provincia, cuotas que perciben.

NOMBRES y calidades de los participes.	PUEBLO a que corresponde el territorio en que hacen la percepción.	DIOCESIS a que corresponde dicho pueblo.	de la
D. Pedro Rodriguez, propietario vecino de Granada.	Granada	Granada.	160.

En qué especie ó especies, y en qué pueblo ó pueblos lo verifican.

VALOR de lo percibido regulado por el Decenio de 1826 á 1835.	ESPECIES en que hacon la percepcion, y tanto por cuanto de cada uno.	OBSERVACIONES.
<p>5.000 rs. vn. en cada año.</p>	<p>Cereales. . . de 10 . . r. Lanas . . . de 12 . . r. Ganados. . de 8 . . r. Legumbres, en dinero.</p>	<p>En esta casilla se colocarán las noticias u observa- ciones que no teniendo lugar en otras, se esti- men por convenientes.</p>

Intendencia de la provincia de Leon.

Nota de las fincas Nacionales cuya tasacion y capitalizacion se halla hecha conforme á instrucion.

	Venta.	Renta.
1. Un quignon de heredes en término del lugar de Benllera, perteneciente al convento de monjas de Otero de las Dueñas, su valor . . . . .	3320	44
2. Otro del mismo convento en dicho pueblo . . . . .	1290	43
3. Otro id. vale . . . . .	2640	87
4. Otro igual en dicho pueblo vale . . . . .	4290	143
5. Otro de la misma procedencia en dicho pueblo, vale . . . . .	3600	120
6. Otro id. id., vale . . . . .	2190	73
7. Otro id. id. vale . . . . .	1800	60
8. Otro quignon del mismo convento en término del lugar de Tapia de la Rivera, vale . . . . .	4380	146
9. Otro id. id. vale . . . . .	3990	133
10. Otro id. id. vale . . . . .	2040	67
11. Otro id. id. vale . . . . .	2640	88
12. Otro id. id. vale . . . . .	2940	98
13. Otro id. id. vale . . . . .	3510	118
14. Otro id. id. vale . . . . .	3900	130
15. Otro id. id. vale . . . . .	3510	118
16. Otro id. id. vale . . . . .	1980	66
17. Otro id. id. vale . . . . .	3780	133
18. Otro id. id. vale . . . . .	2400	80
19. Otro id. id. vale . . . . .	3510	118
20. Otro id. id. vale . . . . .	660	21
21. Otro id. id. vale . . . . .	2340	78
22. Otro id. id. vale . . . . .	1200	40

Lo que se anuncia al público para conocimiento del que pidió la tasacion. Leon y agosto 17 de 1838.=Laureano Gutierrez.

Intendencia de la provincia de Leon.

Del Boletin de ventas de bienes nacionales número 443. del martes 31 de julio, se insertan los siguientes:

ANUNCIO n. 1042.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Palencia está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará, el día 15 de agosto; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero.

Que perteneció á Sta. Clara de dicha ciudad.

Que perteneció á Sta. Clara de dicha ciudad.

Una casa-meson, sita en la calle de Burgos, esquina á la de Sasipuedes, señalada con el n. 4, sita en Palencia; comprenden sus lados una superficie total de 4848 pies, de los cuales 3538 están edificadas y los 1310 restantes al descubierto: produce en renta 1200 rs.: no está arrendada por la hacienda nacional, tasada en . . . . . 41326

ANUNCIO n. 1043.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Huesca está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará, el día 20 de agosto; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque.

Que perteneció á los Paules de dicha ciudad.

Un olivar, sito en los términos de Barbastro, partido de Figueruelas, con 735 olivos, de cabida 56 fanegas de tierra, medida de Aragon: produce en renta 350 rs.: fina su arriendo en junio de 1840, tasado, en . . . . . 26380

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los dias y horas que se citan.= Madrid 31 de julio de 1838.=El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion.= Mateo de Murga.

Leon 19 de agosto de 1838.=Laureano Gutierrez.

ANUNCIO.

En la Imprenta de Paramio se venden impresos los recibos que deben dar los arrendatarios de Dízimos á los labradores, y las Tazmis que han de formar y entregar los mismos contribuyentes, en conformidad á lo prevenido en la instrucion de 30 de junio último. S. P. en para los obispados de Leon y Astorga. A dos cuartos el pliego.